



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Vilcas Huamán, 22 de junio de 2023.

DOC: 04472840  
EXP : 03595225

**OFICIO MULT. N°179-2023-GRA-DREA/DUGEL-VH-DIR.**

**SEÑORES:**

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Brindar facilidades a los docentes contratados para que participen en la entrevista y aplicación de rúbricas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

**REF.** : a) OFICIO MULTIPLE N°00090-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.  
b) MEMORANDUM N° 03654-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED.

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo, asimismo en atención al documento de referencia, hacer de su conocimiento que, el Ministerio de Educación (MINEDU), a través el cual, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, solicita se brinden facilidades a los maestros y maestras contratados en calidad de postulantes, para asistir a las instituciones educativas que han sido determinadas para la aplicación de instrumentos de evaluación, en el marco de la etapa descentralizada del concurso de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2022.

Sobre el particular, el artículo 4 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: “El profesor es un profesional de educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. **Coadyuva con la familia, la comunidad y el estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional**”.

En ese sentido, para poder garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, a favor de los estudiantes se requiere una educación de calidad, para ello es fundamental **la idoneidad del profesional de la educación**. Dicha idoneidad requiere el conocimiento técnico, legal y moral; es por ello que la Ley N° 28044, Ley General de Educación, considerando el marco legal nacional como supranacional, para el acceso al ejercicio de dicha labor, ha precisado que se hace mediante **concurso público**.

Al respecto, el documento de la referencia b) a través del cual la Dirección de Evaluación docente, argumenta que se evalué el brindar las facilidades a los postulantes del Concurso Publico de Ingreso a la CPM-2022 para que puedan asistir a la convocatoria de sus respectivos comités de Evaluación y por ende a la aplicación del mencionado instrumento, considerando que, según lo dispuesto en el literal h) del numeral



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

5.4.1.1 del Documento Normativo que regula el concurso público de ingreso a la CPM-2022.  
**El no participar en las actividades programadas en el cronograma del concurso, es una causal de retiro.**

En tal sentido, señor Director, tenga a bien de **brindar las facilidades** a los Docentes en su condición de contratados, para que participen en la entrevista y aplicación de rúbricas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.

Finalmente, las facilidades que le otorguen a los docentes; deberán ser compensados en otras fechas, para lo cual cada director deberá dar cumplimiento a la recuperación de las horas dejadas del docente y remitir el reporte de asistencia mensual a la UGEL – Vilcas Huamán.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VILCAS HUAMÁN

Dr. Walter Medina Lizarbe  
DIRECTOR PROMOCIÓN SECTORIAL N.º 1

ARCHIVO  
RFB/PERS(e)  
mcm/Sec